

presupuesto de contrata de ciento veinticinco millones seiscientas setenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 4256/1964, de 24 de diciembre, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Mejora del firme C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, p. k. 324,935 al 340,135 (Zaragoza-Alfajarín) (Zaragoza)».*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme. Carretera nacional-dos, Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos trescientos veinticuatro con novecientos treinta y cinco metros al trescientos cuarenta con ciento treinta y cinco metros (Zaragoza-Alfajarín)», provincia de Zaragoza; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme. Carretera nacional-dos, Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos trescientos veinticuatro con novecientos treinta y cinco metros al trescientos cuarenta con ciento treinta y cinco metros (Zaragoza-Alfajarín)», provincia de Zaragoza.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintitrés millones cuatrocientas cuarenta y seis mil novecientos veinticuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, sub-concepto primero, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco: Once millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y seis: Doce millones cuatrocientas cuarenta y seis mil novecientos veinticuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 4257/1964, de 24 de diciembre, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Instalación de semáforos y alumbrado en red arterial de Logroño, carreteras N-232 y N-111, enlace de ambas en Logroño (Gran Vía)».*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Instalación de semáforos y alumbrado en la red arterial de Logroño. Carreteras nacional doscientos treinta y dos y nacional ciento once, enlace de ambas en Logroño (Gran Vía)», provincia de Logroño; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Instalación de semáforos y alumbrado en la red arterial de Logroño. Carreteras nacional doscientos treinta y dos y nacional ciento once, enlace de ambas en Logroño (Gran Vía)», provincia de Logroño.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 4258/1964, de 24 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras del «Proyecto modificado de precios del de defensa de la margen izquierda del río Orbigo, en la dehesa de Mestajas, en término de Roperualos del Páramo (León)».*

Por Orden ministerial de cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el «Proyecto modificado de precios del de defensa de la margen izquierda del río Orbigo, en la dehesa de Mestajas, en término municipal de Roperualos del Páramo (León)», con presupuesto de contrata de setecientas setenta y seis mil novecientos sesenta y seis pesetas cincuenta y nueve céntimos, habiendo suscrito el beneficiario interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del «Proyecto modificado de precios del de defensa de la margen izquierda del río Orbigo, en la dehesa de Mestajas, en término municipal de Roperualos del Páramo (León)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de setecientas setenta y seis mil novecientos sesenta y seis pesetas cincuenta y nueve céntimos, de las que son a cargo del Estado trescientas ochenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas veintinueve céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 4259/1964, de 24 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras del «Proyecto de instalación de riego por aspersión del campo de experiencias de Las Arenas (Sevilla)».*

El Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha formulado el «Proyecto de instalación de riego por aspersión del campo de experiencias de Las Arenas (Sevilla)», por importe de contrata de un millón cuatrocientas y un mil setecientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para efectuar dicha instalación por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización la instalación de riego por aspersión del campo de experiencias de Las Arenas (Sevilla).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de un millón cuatrocientas y un mil setecientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ